

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 536 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 26 NOV 2024

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Noelia Ayelén BUSTAMANTE BENITEZ, D.N.I. N° 33.484.238, quien se desempeña en la Dirección de Administración de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Juan Matías LAPADULA, Integrante del Bloque Provincia Grande, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día que corresponda y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 1078	22 NOV. 2024	13:36
FIRMA		folios

Ushuaia, 20 de noviembre de 2024

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

A la Vicegobernadora Mónica Urquiza
Presidente del Poder Legislativo

S _____ / _____ D

NOTA Nro. 152/2024

LETRA LJM

Ref.: Solicitud de adscripción

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted para formalizar la solicitud de renovación de adscripción de la Sra. Noelia Ayelen Bustamante Benitez, DNI 33.484.238, la cual ha sido otorgada hasta el día 31 de diciembre del corriente año por la Dirección de Administración, dependiente del Municipio de Río Grande.

La solicitud tiene como propósito la colaboración de la mencionada en el despacho del Legislador Juan Matías Lapadula, integrante del Bloque Provincia Grande, a partir del día que corresponda hasta el 31 de diciembre del año 2025. Cabe destacar que esta petición se fundamenta en lo establecido en la Ley Nacional Nro. 22.251 y sus decretos reglamentarios.

Quedamos a disposición para facilitar cualquier documentación adicional o información necesaria para el procesamiento de esta solicitud.

Atentamente,

Juan Matías Lapadula
Legislador provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
ELCANO N° 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:

NOTA N° 536/24 - LETRA: PRESIDENCIA.

NOTA N° 537/24 - LETRA: PRESIDENCIA.

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”